



Expediente: **0702656/14**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "CORTAFUEGOS CORPORATIVOS DE NIVEL 7 PARA LA RED MUNICIPAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "CORTAFUEGOS CORPORATIVOS DE NIVEL 7 PARA LA RED MUNICIPAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 48730000-0.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto de licitación.**

El presupuesto de licitación es de 66.115,70 €, al que se adicionará el 21 % de I.V.A. ( 13.884,30 €), lo que supone un total de 80.000,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 14 CYT 920 62600 "INVERSION EN EQUIPOS INFORMATICOS", RC: 140054.

**e) Plazo máximo de entrega del suministro.**

El plazo máximo de entrega del suministro será de 45 días, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Una vez garantizada la correcta operatividad de todas las funciones del equipamiento se firmará el acta de recepción.

**f) Fórmula de revisión de precios.**



No procede.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

**h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Certificación del fabricante del equipamiento a suministrar indicando que la empresa licitadora es partner del fabricante.

No obstante lo dispuesto en la cláusula 8, sobre 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Tipo, el licitador podrá sustituir la presentación de toda la documentación que se establece en dicha cláusula por una DECLARACION RESPONSABLE, que incluirá en el sobre 1 relativo a la documentación administrativa, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (se adjunta el modelo como anexo).

Dicha documentación les será requerida con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

En todo caso, el órgano de contratación, podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación señalada en esta cláusula.

**i) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 2).**

Deberá incluirse en este sobre la información que se detalla a continuación siguiendo el modelo que figura como anexo I al presente pliego:

- **Oferta económica a la baja.**

- **Mejoras descritas en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones técnicas:**

- Funcionamiento en modo proxy explícito -no exclusivo-: si/no.

- Función de aplicar QoS (in & out) por IP origen -para cada IP por separado en una única política-: si/no.

- Función de filtrado L7 con la aplicación como parámetro de match de la política -match por aplicación-: si/no.





- Función de portal cautivo para navegación http/https con enlace de autenticación de usuarios por LDAP: si/no.
- Función de segundo factor de autenticación para administradores, al menos para 5 usuarios: si/no.
- Función de controladora Wifi integrada: si/no.
- Función de balanceo de tráfico de entrada a servidores: si/no.
- Función de balanceo de tráfico de líneas de salida a internet: si/no.

Asimismo, deberá aportarse:

- Una memoria técnica de la solución propuesta (tanto de la parte obligatoria como de la opcional).
- Un inventario detallado (al menos hasta el nivel de partnumber o similar) de todos los elementos incluidos en el objeto del contrato.

**j) Criterios de valoración.**

**Criterios objetivos: hasta un máximo de 100 puntos.**

**1.- Oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times (66.115,70 - \text{precio}_{\text{oferta}}) / (66.115,70 - \text{precio}_{\text{mínimo}})$$

**2.- Funcionalidad de QoS por IP: 8 puntos.**

Si: 8 puntos.  
No: 0 puntos.

**3.- Funcionalidad de proxy explícito: 5 puntos.**

Si: 5 puntos.  
No: 0 puntos.

**4.- Funcionalidad de APP\_ID como parámetro en política: 5 puntos.**

Si: 5 puntos.  
No: 0 puntos.

**5.- Funcionalidad de portal cautivo con autenticación vía LDAP: 5 puntos.**

Si: 5 puntos.  
No: 0 puntos.

**6.- Funcionalidad segundo factor de autenticación para administradores: 5 puntos.**

Si: 5 puntos.  
No: 0 puntos.

**7.- Funcionalidad balanceo entrada a servidores: 5 puntos.**

Si: 5 puntos.



No: 0 puntos.

**8.- Funcionalidad balanceo salida a internet por varias líneas: 5 puntos.**

Si: 5 puntos.

No: 0 puntos.

**9.- Funcionalidad controladora Wifi: 2 puntos.**

Si: 2 puntos.

No: 0 puntos.

**k) Posibilidad de ofertar variantes.**

No se admiten variantes.

**l) Plazo mínimo de garantía.**

El plazo mínimo de garantía será de 3 años a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de recepción del suministro. Dicha garantía deberá prestarse mediante soporte oficial del fabricante del equipamiento.

**m) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**n) Supervisión del contrato.**

El Servicio de Redes y Sistemas, será el encargado de la dirección y supervisión del contrato.

**o) Facturación.**

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

Las facturas habrán de presentarse, en los cinco primeros días del mes siguiente a la recepción del suministro una vez realizada la comprobación del cumplimiento de las condiciones del pliego, sin que se haya incurrido en circunstancias que supongan penalización, en el Servicio de Redes y Sistemas para su conformidad, siendo el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario".

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los suministros con lo dispuesto en el contrato,





todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

**p) Infracciones y penalidades.**

Se considerará *infracción grave* las deficiencias en el equipamiento instalado que impidan su funcionamiento según los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Dicha infracción se penalizará con la rescisión del contrato y la no facturación de ningún importe.

**q) Confidencialidad.**

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y, en especial, a sus artículos 10 y 12 expresamente.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este Pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

La empresa adjudicataria, una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados al igual que cualquier otro soporte o documento en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la Dirección General de Ciencia y Tecnología.

**r) Otras informaciones.**

1.- El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

2.- En el presente Pliego se han tenido en cuenta las modificaciones producidas en el TRCSP



desde la aprobación, por el Gobierno de Zaragoza, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo con fecha 22 de noviembre de 2012.

**s) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza, a 2 de septiembre de 2014

LA JEFE DE DEPARTAMENTO

Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:

EL JEFE DE LA ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo.: Ángel Aznar Escó





**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D..... vecino de  
..... con domicilio en calle ..... nº ....., NIF nº  
..... en nombre propio (o en representación  
de....., con domicilio social en  
..... y CIF nº .....) manifiesta que, enterado del anuncio  
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº ..... de fecha ....., referente al  
procedimiento abierto, convocado para la contratación del suministro de “CORTAFUEGOS  
CORPORATIVOS DE NIVEL 7 PARA LA RED MUNICIPAL DE COMUNICACIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se  
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su  
cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra)  
..... euros al que se adicionará el  
..... % de I.V.A. ( .....€), lo que supone un total de ..... euros:

- Funcionamiento en modo proxy explícito -no exclusivo-: si/no.
- Función de aplicar QoS (in & out) por IP origen -para cada IP por separado en una única política-: si/no.
- Función de filtrado L7 con la aplicación como parámetro de match de la política -match por aplicación-: si/no.
- Función de portal cautivo para navegación http/https con enlace de autenticación de usuarios por LDAP: si/no.
- Función de segundo factor de autenticación para administradores, al menos para 5 usuarios: si/no.
- Función de controladora Wifi integrada: si/no.
- Función de balanceo de tráfico de entrada a servidores: si/no.
- Función de balanceo de tráfico de líneas de salida a internet: si/no.

(fecha y firma del proponente)

## ANEXO II

D.....con DNI: ..... en nombre y representación de la empresa ..... y a los efectos de su constancia en el procedimiento convocado para la contratación del .....declara que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que se halla en disposición de aportar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en el momento en que así le sea requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

- Escritura de constitución, y de modificación en su caso.
- D.N.I. (PARA PERSONAS FÍSICAS).
- Escritura de poder.
- Poder bastantado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Documento que acredite estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Administración del Estado y, en su caso, con la Diputación Foral de régimen económico especial.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportada.
- Justificación de la solvencia económica y financiera.
- Justificación de la solvencia técnica.
- Trabajadores discapacitados o en situación de exclusión social (SUPERIOR AL 2%).
- Subcontratación (EN CASO DE QUE SE EXIJA EN ESTE PLIEGO).
- Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden. (EXCLUSIVAMENTE PARA EMPRESAS EXTRANJERAS).
- Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.
- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo
- Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y daños a terceros
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

y para que conste a los efectos oportunos, se aporta esta declaración responsable.

Zaragoza, a .....